

PROPUESTA DE ACUERDO EXTRAJUDICIAL A LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE COMISIONES OBRERAS DE ARAGÓN Y AL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANTECEDENTES

1. Los sindicatos **CSIF, CGT y UGT** conjuntamente ostentan **la mayoría absoluta del Comité de Empresa (8 de 9 delegados)** en representación del personal laboral del Ayuntamiento de Zaragoza.
2. El convenio colectivo del Ayuntamiento de Zaragoza para el personal laboral, publicado en el BOP de Zaragoza el 15 de marzo de 2025, se ha visto afectado por la declaración de nulidad del artículo 26 y de las disposiciones adicionales número décima y undécima a raíz de la sentencia dictada al respecto por la Sala de lo Social del Tribunal de Instancia de Zaragoza número 7, de fecha 22 de enero de 2026, como consecuencia de un recurso interpuesto por Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Aragón.
3. La citada sentencia ha sido recurrida por el Ayuntamiento de Zaragoza y por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Aragón no siendo, por tanto, firme en la actualidad.

A juicio de los firmantes, la prolongación de este conflicto está generando inseguridad jurídica y un perjuicio inmediato en la plantilla de personal laboral y en los patronatos y sociedades dependientes del ayuntamiento que se adhirieron a dicho Convenio y por ello consideran prioritario restablecer **la situación existente con anterioridad** a la citada sentencia.

Para ello proponen el siguiente acuerdo que para su eficacia deberán ratificar tanto el Ayuntamiento de Zaragoza como la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Aragón y ser validado por el Órgano Judicial competente.

1. **Restituir las condiciones particulares** del Convenio Colectivo que fueron anuladas por Sentencia citada de la Sala de lo Social del Tribunal de Instancia n.º 7 de Zaragoza, de fecha 22 de enero de 2026.
2. **Inequívocamente** se estará al criterio de gestión sobre la JUBILACIÓN PARCIAL DEL PERSONAL MUNICIPAL firmado por el Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior y publicada en la intranet municipal el 5 de diciembre de 2025, respecto de la disposición adicional décima del Convenio Colectivo. La percepción del Complemento Específico Variable de Final de carrera será compatible con la situación de Jubilación

parcial tal y como establece el artículo 30, apartado b) punto 4.10 del Convenio Colectivo.

3. **En el mismo momento** en el que se acuerde la modificación de la jornada laboral y horarios de trabajo para el personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y esta sea de 35 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, se adecuarán los criterios de cálculo de los servicios extraordinarios/horas extraordinarias a la misma jornada para todo el personal municipal.

Por ello, tanto el Ayuntamiento de Zaragoza como la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Aragón se comprometen con su adhesión a este acuerdo a:

1. Desistir de los recursos de suplicación presentados y en el caso de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Aragón, única que puede hacerlo, solicitar la ejecución siquiera provisional de la sentencia dictada.
2. Reconocer de forma clara la vigencia del texto del Convenio Colectivo impugnado de modo que se ratifique la votación celebrada y se supere la controversia suscitada.
3. Presentar escrito ante el Órgano Judicial competente manifestando haber superado la controversia y haber procedido a votar el texto del convenio, objeto del recurso, con la fecha de efectos de la firma de este acuerdo.

Por último, remarcar que la propuesta es fruto del acuerdo de la **mayoría de las secciones sindicales con representación de trabajadores laborales del Ayuntamiento de Zaragoza, tal y como refiere la sentencia de 22 de enero de 2026.**

Acuerdo que se propone en Zaragoza, a 18 de febrero de 2026

CGT



CGT

AYUNTAMIENTO
ZARAGOZA

CSIF

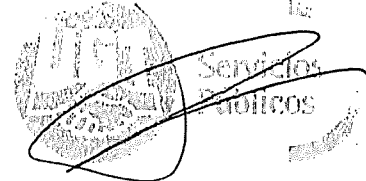


CSIF

ZARAGOZA

SECCIÓN SINDICAL
AYTO. ZARAGOZA

UGT



UGT

Servicios
Públicos

Sección Sindical
Ayuntamiento Zaragoza

AYUNTAMIENTO
ZARAGOZA